

La política exterior feminista de México: más allá de declaraciones y buenas intenciones

Mexico's Feminist Foreign Policy: Beyond Declarations and Good Intentions

Marcela Celorio

Cónsul General de México en Los Ángeles
mcelorio@sre.gob.mx

Felipe Carrera

Jefe del Departamento de Protección a Mexicanos,
Consulado General de México en Los Ángeles
fcarrera@sre.gob.mx



Resumen:

La política exterior feminista de México es un instrumento más dentro de la artillería institucional que tiene el Estado mexicano a su alcance para erradicar la inercia de discriminación que, por motivo de género, edad, raza, etnicidad, preferencia sexual o clase social, nos mantienen, como sociedad, en un estadio retrasado de bienestar.



Abstract:

Mexico's feminist foreign policy is an additional and powerful instrument of the institutional statecraft to eradicate the chronic discrimination based on gender, race, age, ethnicity, sexual orientation or social class that prevents our society from accomplishing better living standards and reaching our highest potential as a nation.



Palabras clave:

Política exterior feminista, alcances internos y externos, igualdad, bienestar, empoderamiento.



Key Words:

Feminist foreign policy, internal and external effects, equality, welfare, empowerment.

La política exterior feminista de México: más allá de declaraciones y buenas intenciones

Marcela Celorio y Felipe Carrera

La mejor forma de medir el grado de civilización de un pueblo es midiendo el de su población femenina.

NORBERTO BOBBIO

Antecedentes

México, a lo largo de su historia, ha procurado mantenerse a la vanguardia en la defensa de las causas más justas y nobles de la humanidad, y ha encontrado en la diplomacia el vehículo idóneo para proyectarse como un país moderno. Éste es el caso de la promoción de una ambiciosa agenda feminista con la que se comprometió el canciller Marcelo Ebrard ante la comunidad de naciones durante su intervención en el 74^º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, y la que, en el marco de la 31^ª Reunión de Embajadores y Cónsules de enero de 2020, nos instruyó para que la implementáramos.

La política exterior feminista se ha definido como un marco de referencia que pone en el centro la vida diaria de las comunidades históricamente marginadas y propone un análisis más amplio y profundo de los asuntos globales.¹ En el caso de la política exterior feminista adoptada por México, no hace más que reclamar el papel proactivo que el Gobierno y la sociedad han decidido asumir en la urgente tarea de reducir y eliminar las diferencias

¹ Para un estudio detallado del marco teórico que sustenta la aproximación feminista de la política exterior, véase la definición del concepto que propone el Centro para la Política Exterior Feminista (CFEP, por sus siglas en inglés) en CFEP, “Feminist Foreign Policy”, en <https://centreforfeministforeignpolicy.org/feminist-foreign-policy/> (fecha de consulta: 23 de septiembre de 2020).

estructurales, brechas y desigualdades de género. Con ello, México se pone a la vanguardia de países como Suecia, que anunció su política exterior feminista en 2014; Canadá, que lo hizo en 2017; Francia, que se adhirió en 2018, y España, que se sumó en 2020, así como Luxemburgo y el partido laborista de Reino Unido, que también han anunciado su intención de adoptarla.

La lucha por la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en México es de larga data, con antecedentes que pueden rastrearse hasta finales del siglo XIX. Si bien las demandas de las mujeres se concentraron inicialmente en mejorar el acceso a la educación en beneficio de su profesionalización —destacan en este ámbito Rita Cetina,² Gertrudis Tenorio Zavala³ y Cristina Farfán⁴—, con el tiempo se reivindicó también la igualdad de capacidades productivas. Cabe poner de relieve los esfuerzos que, desde el camino editorial, a través de revistas como *Hijas del Anáhuac*, *La Mujer* y *Violetas del Anáhuac*, buscaron posicionar este tema, y desde luego tiene un lugar muy importante en nuestra historia el movimiento de las cigarreras de la Ciudad de México,⁵ en el que mujeres protestaron y organizaron huelgas para denunciar la explotación laboral en 1884, 1885, 1888 y 1894.

En el frente político, el reconocimiento para las mujeres como artífices de la sociedad a la par que los varones no habría sido posible sin hazañas como la de Juana Belén Gutiérrez de Mendoza,⁶ quien encabezó una asociación que demandó al Gobierno mejores condiciones laborales en medio

² Véase Piedad Peniche Rivero, *Rita Cetina, La Siempreviva y el Instituto Literario de Niñas: una cuna del feminismo mexicano, 1846-1908. Orígenes de la educación femenina en Yucatán*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2015.

³ Véase Denisse Romina Salgado Velázquez, *La Siempreviva (1870-1872), Primera publicación periódica redactada y editada por mujeres en México: un estudio desde la óptica del feminismo relacional* [tesis de licenciatura], Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 2017.

⁴ Véase María de los Ángeles Avelar Meyer, *La Siempreviva. Voz pionera del sur (1870-1872)* [tesis de licenciatura], México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.

⁵ Véase Ana María Saloma Gutiérrez, “Forjando la vida: dichas y desdichas de las obreras de las fábricas cigarreras del Porfiriato”, en *Dimensión Antropológica*, año 7, vol. 18, enero-abril de 2000, pp. 28-52, en <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=1587> (fecha de consulta: 11 de mayo de 2021).

⁶ Véase Ana Lau Jaiven, “Una vida singular: Juana Belén Gutiérrez de Mendoza”, en *Sólo Historia*, núm. 8, abril-junio de 2000, pp. 9-14.

de la efervescencia política provocada por la última reelección del presidente Porfirio Díaz. Sobresalen también los dos congresos feministas celebrados en Yucatán en 1916,⁷ que sirvieron de foro para discutir el derecho de la mujer a votar y participar en la vida pública. A través de Hermila Galindo,⁸ periodista, feminista y sufragista mexicana, se presentó la iniciativa al Congreso Constituyente de 1916, y no fue sino hasta muchos años más tarde que se reconoció la ciudadanía plena a las mujeres y el derecho al voto.

Ya bien entrado el siglo XX, en 1935, se fundó el Frente Único Pro Derechos de la mujer,⁹ que constituye un antecedente ineludible de activismo político y organización comunitaria. Durante su campaña presidencial, el general Lázaro Cárdenas prometió colocar a las mujeres en el mismo plano de igualdad política que la de los hombres. Una vez como titular del Ejecutivo, Cárdenas presentó la iniciativa para reformar al artículo 34 constitucional y reconocer así la ciudadanía de las mujeres, misma que enfrentó resistencia por parte de los diputados federales y de las legislaturas locales. Al poco tiempo, Miguel Alemán envió la iniciativa de adición al artículo 115 de la Constitución, por la que se reconoció a la mujer el derecho de votar y ser votada en elecciones municipales, pero no fue sino hasta 1953, durante el Gobierno de Adolfo Ruiz Cortines, cuando se les reconoció a las mujeres el derecho a votar en elecciones federales.

La ciudadanía plena, conseguida el 17 de octubre de 1953, significó el inicio del ejercicio del poder político por parte de las mujeres mexicanas, quienes ingresaron de manera paulatina a los espacios de toma de decisiones, como el Servicio Exterior Mexicano (SEM). Desde entonces, continúa la búsqueda de espacios en términos de igualdad.

⁷ Véase Gloria Luz Alejandre Ramírez y Eduardo Torres Alonso, "El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916. El camino a la legislación del sufragio y reconocimiento de ciudadanía a las mujeres. Construcción y tropiezos", en *Estudios Políticos*, novena época, núm. 39, septiembre-diciembre de 2016, pp. 59-89.

⁸ Véase Rosa María Valles Ruiz, "Hermila Galindo: ideas de vanguardia; acciones que abrieron brecha", en *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, México/Toluca, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México/Gobierno del Estado de México (Biblioteca Constitucional), 2017, pp. 51-83.

⁹ Véase Martha Eva Rocha Islas, *Los rostros de la rebeldía. Veteranas de la Revolución mexicana, 1910-1939*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2016.

La igualdad como derecho fundamental y principio rector de la política exterior de México

En el presente ensayo, se argumenta que la política exterior feminista de México tiene implicaciones con alcances internos y externos. Con su instrumentación, se busca integrar los principios del feminismo —la igualdad sustantiva, la eliminación de las desigualdades estructurales y la erradicación de la discriminación— como los preceptos que orienten la política exterior de una manera transversal e interseccional en todos los ámbitos del quehacer público.¹⁰

Cabe detenerse en este punto para advertir que la política exterior de México proyecta los valores y principios que han guiado al pueblo mexicano en la edificación de su proyecto como nación, reflejando la dignidad, el espíritu de lucha por las causas justas y la preocupación por establecer una paz real y duradera en el entorno mundial.¹¹ Así, el prestigio del que goza la diplomacia mexicana se debe, desde luego, a la determinación y el talento con que hombres y mujeres de Estado defendieron, en su momento, los objetivos primordiales de la república, pero, a la vez, el reconocimiento internacional que México tiene como actor global deviene del hecho de que su política exterior ha defendido causas que trascendieron su época y con el tiempo demostraron haber estado en el lado correcto de la historia.

En este contexto, consideramos que la política exterior feminista debe promover una agenda de igualdad, equidad y justicia, que honre nuestra tradición diplomática y asegure su trascendencia, sin responder a una coyuntura política en particular ni suscribir un movimiento intelectual o una escuela específica del pensamiento feminista.¹² No obstante el carácter de avanzada y progresista que tienen las políticas exteriores que se han posicionado como referente en esta materia, sugerimos

¹⁰ Véase Centro de Investigación Internacional (CII), *Conceptualizando la política exterior feminista: apuntes para México*, México, CII-IMR-SRE (Nota de análisis, 6), abril de 2020.

¹¹ Véase Alfonso de Rosenzweig-Díaz Jr., “La política internacional de México”, en *Universidad de México*, vol. XIII, número 3, noviembre de 1958, pp. 1-2, 10-14.

¹² Véase Adriana Granados Barco, “En la variedad está el gusto. El feminismo, entre la pluralidad y la reafirmación de los compromisos comunes”, en *Revista CS*, núm. 18, enero-abril de 2016, pp. 85-106.

que no se trata de trasladar manifestaciones del feminismo en la política exterior de países europeos y norteamericanos a la realidad mexicana, sino de contextualizar la agenda feminista dentro de los desafíos particulares que tiene el país.

Dicho de otra forma, la política exterior feminista no debe consistir en un esfuerzo aislado con un enemigo específico en la mira —sea el capitalismo, el heteropatriarcado o el colonialismo— sino que debe constituirse en un instrumento más dentro de la artillería institucional que tiene el Estado mexicano a su alcance, acaso un eje transversal que determine la óptica desde la que se implementen políticas públicas diseñadas deliberadamente para contrarrestar y, al final, erradicar la inercia de discriminación que por motivo de género, edad, raza, etnicidad, preferencia sexual o clase social, nos mantienen, como sociedad, en un estadio retrasado de bienestar.

El fin último de la política exterior feminista es convertirse en un activo instrumental para deconstruir el sistema y alterar la estructura en la que hombres y mujeres coexisten, crear las condiciones en las que la dominación y el poder de uno sobre otro estén ausentes y las expectativas que tiene la sociedad sobre tal o cual estén libres de roles, normas o comportamientos predispuestos. No se trata, pues, de imponer un etnocentrismo alternativo cuya hegemonía gravite hacia el polo opuesto, sino un auténtico balance de poder sin predominios ni subordinaciones. En suma, un terreno parejo que sea propicio para que tanto hombres como mujeres, con características únicas, puedan realizarse en todos los ámbitos de la vida: profesional, personal, familiar, intelectual, espiritual, etcétera.

En este sentido, merece valerse de la política exterior feminista para reconocernos, hombres y mujeres, como pares capaces de compartir responsabilidades, conciliar diferencias y converger en un objetivo común: concluir el proyecto nacional inacabado y siempre perfectible de construir una democracia funcional e inclusiva. Esta aproximación constructivista reconoce el largo camino que queda aún por recorrer para modificar la manera en que se percibe y se interactúa con la mujer, pero apuesta a un reformismo que, pese a su progreso paulatino, evidencia el paso firme con el que cambios sustantivos y narrativos en ámbitos cruciales de nuestra convivencia llegaron para consolidarse, a juzgar por el contraste con el papel periférico, incluso accesorio, que desempeñaron las mujeres de generaciones que nos antecedieron.

Dicho lo anterior, la política exterior feminista debe inscribirse dentro de un proceso ambicioso de empoderamiento de la mujer que está en el interés de todos promover, pero no debe obviarse el hecho de que, por sobre todas las demás consideraciones, está motivada por un principio de legalidad: la igualdad entre hombres y mujeres es un derecho humano en sí mismo y una condición indispensable para ejercer plenamente el conjunto de otros derechos fundamentales que nos hagan indistintamente partícipes del desarrollo social y económico del país.

Si bien desde el año 2011, con las reformas en materia de derechos humanos, el Estado se obliga a incorporar progresivamente su perspectiva en todos los programas de Gobierno, la política exterior feminista constituye una asignatura pendiente que encuentra su justificación en la interpretación concurrente de los artículos primero y cuarto de la Constitución, que prohíben todo tipo de discriminación y establecen la igualdad del hombre y la mujer ante la ley, respectivamente, además de la fracción X del artículo 89 que enlista, entre los principios normativos que deben regir la política exterior de México, el de respetar, proteger y promover los derechos humanos.

El buen juez por su casa empieza: alcances internos de la política exterior feminista

Los preceptos que arropa la política exterior feminista deben ineludiblemente reflejarse en el funcionamiento del Servicio Exterior Mexicano (SEM). Ello supone un especial énfasis en la importancia de que haya las mismas oportunidades de ingreso para hombres y mujeres, pues de ese paso inicial dependerán los posteriores, como el ascenso a rango de embajadores, la titularidad de las embajadas y los consulados, y el desempeño en posiciones de alta responsabilidad dentro de la Cancillería mexicana. En otras palabras, la materialización del feminismo de la igualdad debe traducirse en una Cancillería paritaria y segura para todos.

Aquí cabe destacar las reformas a la Ley del Servicio Exterior Mexicano aprobadas en 2018, que resultaron de un análisis concienzudo por parte de los legisladores, quienes, en conjunto con la Cancillería, adicionaron,

modificaron y derogaron disposiciones para fortalecer los derechos y las obligaciones de los miembros del SEM, enfocándose en cinco ejes centrales: redimensión de beneficios, fortalecimiento del SEM, promoción de la igualdad, régimen de responsabilidades administrativas y transparencia, y rendición de cuentas.

Con estas reformas, se sentaron nuevas bases para igualar las condiciones en que hombres y mujeres se desempeñan en el servicio exterior con medidas que, presumiblemente, conforme se vayan instrumentando tendrán una favorable repercusión en la reducción, la mitigación y la eliminación de diferencias estructurales y disparidades por cuestiones de género. Medidas, por ejemplo, como la de otorgar una semana de paternidad a los varones, no hace más que apuntar hacia la responsabilidad compartida que ambos padres tienen sobre la crianza de sus hijos y erradicar así el estereotipo de acuerdo con el cual corresponde a la mujer el cuidado de los hijos, y al hombre, salir a trabajar para proveer lo necesario para el hogar.

En esa misma dirección apuntan las ayudas para cubrir el pago de guardería y educación preescolar, pues reconocen lo oneroso que resulta este servicio en el exterior y, sin el cual, colegas sin una pareja o familiar que asuma la responsabilidad de cuidar a sus dependientes menores, no podrían conjugar su papel de madre o padre con su servicio público, por lo menos durante los primeros años de vida y hasta en tanto no los puedan inscribir en el sistema de educación pública, que podría ser en preescolar o primaria, según el país en el que se encuentren.

Esta ayuda reviste particular importancia para los hombres y mujeres que han decidido acompañar a sus cónyuges en su carrera al servicio de México y sin la cual estarían obligados a dedicarse 100% al cuidado de sus hijos; esto se traduce en el sacrificio de cualquier posibilidad de realizarse profesionalmente —en especial en adscripciones donde se les tiene permitido trabajar, como es el caso de Estados Unidos— y en la reafirmación de los roles de género característicos de la cultura patriarcal que la política exterior feminista está determinada a erradicar. Mención especial merece el hecho de que, sin este apoyo, los colegas y sus cónyuges encontrarían obstáculos materiales para el ejercicio pleno de sus derechos reproductivos, mismo que, dicho sea de paso, constituye una de las cinco áreas prioritarias contenidas en el Plan de Acción de la Política Exterior Feminista promovida por países escandinavos.

En ese mismo paquete de reformas se incluyó un apoyo para educación especial y asistencia técnica a quienes tengan un dependiente económico con una discapacidad que le impida valerse por sí mismo, con lo cual se reconoce, justamente, el particular desafío que impone el cuidado de dependientes con necesidades especiales para conciliar de responsabilidades personales, familiares y profesionales de quienes integran al SEM.

A nivel reglamentario, y dado que el desarrollo profesional de las mujeres no es lineal, sino que los roles de género tradicionales les suponen un especial desafío en la conciliación de sus responsabilidades, se contempló la posibilidad de ofrecer horarios flexibles en el trabajo, para que su actividad productiva y continuo desarrollo sea compatible con otras tareas igual o más importantes, lo que se espera que tenga un impacto en la evaluación que se haga de sus expedientes durante un concurso de ascenso, y así puedan participar en igualdad de condiciones.

Con algunas de estas medidas aún en proceso de materialización, recientemente se presentó una nueva iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley del SEM en materia de igualdad y no discriminación, que reitera el diagnóstico acertado de que prevalecen obstáculos de carácter social y cultural que impiden la plena igualdad entre mujeres y hombres en nuestra sociedad. En tal contexto, se reconoce la necesidad de promover, con mayor vigor, medidas institucionales que eliminen (o al menos reduzcan sustancialmente) la brecha documentada que persiste al interior del SEM, y se apuesta a que el SEM refleje en sus miembros la realidad demográfica de México y, por ende, favorezca la incorporación de integrantes de comunidades indígenas y afrodescendientes a sus filas.

La propuesta de reforma lleva implícito en su redacción el hecho de que hombres y mujeres tienen las mismas capacidades para desempeñar todo tipo de funciones y que su consideración para ingresar, ascender o recibir un nombramiento como titular de una representación de México en el exterior, o con la dignidad de eminente o emérita, debe hacerse en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna.

A este respecto, conviene señalar que la gestión de la crisis ocasionada por la pandemia en diversos países ha servido para documentar la efectividad con que los liderazgos femeninos consiguieron reducir los ritmos de contagio y los índices de mortalidad. Paralelamente, la reacción de las

titulares de las representaciones consulares más grandes de México, entre ellas Los Ángeles, se caracterizó por su sensibilidad a la entendible ansiedad y preocupación que manifestaron sus colaboradores, pero a la vez a la inaplazable necesidad de nuestros usuarios de continuar accediendo a nuestros servicios. Sin querer cantar victoria aún, en Los Ángeles nos sentimos muy satisfechos de haber podido conciliar la salud y seguridad de nuestro equipo de trabajo con la provisión de todos los servicios esenciales a lo largo de la pandemia, más un trabajo humanitario, como el de entrega de despensas y la instalación de un centro de pruebas covid-19 y de vacunación en nuestras instalaciones, que nos sentimos obligados a otorgar en medio de tan especiales circunstancias.

Mención especial merece el cambio que propone la iniciativa de ley en la cultura organizacional de la Cancillería, y en ese ámbito destaca el valor que supone el lenguaje inclusivo en la consecución de la igualdad sustantiva, la eliminación de las desigualdades estructurales y la erradicación de la discriminación dentro de una institución. Si bien la riqueza del idioma español y su amplia disponibilidad de recursos gramaticales y retóricos permiten conciliar estos objetivos con el principio de economía lingüística, no pasa inadvertido el lugar preponderante que tiene en la agenda de igualdad la utilización de un lenguaje no sexista y libre de estereotipos en el ámbito administrativo, incluidas las herramientas de comunicación social y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, tanto dentro como fuera del lugar de trabajo.

Al interior de la Cancillería hay cambios notables, pero queda aún mucho margen para maniobrar con medidas que no requieren cambios legislativos o reglamentarios, y sí una genuina voluntad de crear un ambiente laboral respetuoso, sensible a la perspectiva de género y libre de todo tipo de violencia, que además sea favorable para la productividad. Iniciativas como la de incorporar prácticas y entrenamientos que se adhieran al movimiento global de solidaridad por la equidad de género HeforShe, la certificación NMX-R-025-SCFI-2015 en materia de igualdad laboral y no discriminación, el perímetro de cuadrantes seguros en las intermediaciones de la Secretaría, y las guías de comunicación incluyente y del buen trato durante la pandemia de covid-19, son sólo ejemplos de medidas que promueven condiciones de equidad entre todo el personal de la Cancillería, al margen de que se encuentren adscritos en territorio nacional o en el extranjero.

No podemos dejar escapar el hecho de que la Secretaría de Relaciones Exteriores, fiel a su vocación de avanzada dentro de la administración pública federal, se convirtió en la primera dependencia en implementar el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. De esa manera, refrendó su compromiso para combatir toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, y aseguró que el hostigamiento o acoso es motivo de pérdida de la confianza, en el entendido de que ambas conductas son contrarias a la esencia de la libertad y la dignidad humana, por lo que llamó a ser intolerantes ante este tipo de actitudes.

La protección consular como instrumento de empoderamiento

En el plano externo, los consulados de México en Estados Unidos han llevado a cabo entrenamientos para definir concretamente las conductas y actitudes que configuran un hostigamiento sexual o un acoso laboral, para que todos los colaboradores, hombres y mujeres, sean conscientes de que no son toleradas, y los mandos superiores tengan las herramientas para prevenirlas y sancionarlas. Por otro lado, han desarrollado capacidades institucionales para asistir a todas las personas que han sido víctimas de violencia basada en género. Las ventanillas integrales de atención a la mujer (VAIM) se han instalado en toda la red consular mexicana en la Unión Americana, y algunas de ellas registran ya varios años operando con mucho éxito. En el caso de Los Ángeles, nos hemos dado a la tarea de expandir su ámbito de acción y pasar de la sola protección al empoderamiento de cualquier víctima de violencia basada en género, sea hombre o mujer.

Tradicionalmente, la VAIM se ocupa de canalizar a las víctimas con abogados para solicitar una visa U, VAWA o T, y, en su caso, para recibir orientación legal sobre custodia de menores y órdenes de restricción. Al mismo tiempo, se canaliza a las víctimas hacia albergues y organizaciones que les ayuden en la transición hacia una vida independiente de la de su agresor. En ocasiones, la oferta de terapias psicológicas grupales o individuales les ayuda a superar el trauma que sufrieron y a recuperar la fortaleza emocional para salir adelante. A raíz de la instrumentación de la política

exterior feminista, la VAIM ha colaborado con los departamentos de asuntos comunitarios y económicos para ofrecerle a la red de supervivientes la oportunidad de cursar capacitaciones para la obtención de licencias profesionales y entrenamientos para iniciar un negocio propio, convirtiéndola en una auténtica incubadora de bienestar.

También se han identificado programas como el de la Administración de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) y la Oficina de Mujeres Propietarias de Negocios (OWBW, por sus siglas en inglés), que brindan asistencia administrativa y técnica para negocios en fase de incubación o aceleración, cuyos propietarios sean mujeres en desventaja económica o social. El Departamento Federal de Comercio, por su parte, tiene una agencia especializada en el desarrollo de negocios de minorías (MBDA, por sus siglas en inglés) con oficinas localizadas en regiones que concentran poblaciones minoritarias significativas, como la del condado de Los Ángeles. Desde estos centros de negocios, se les asiste a penetrar nuevos mercados, ya sean locales o globales, escalar sus negocios, acceder a capital, competir por contratos públicos de proveeduría o identificar socios estratégicos.

Es sumamente gratificante observar que en tan sólo unos años, hombres y mujeres que llegaron en situación de vulnerabilidad al Consulado de México en los Ángeles para escapar del círculo de violencia en el que se encontraban, son ahora testimonios de superación que gozan de autoestima y libertad financiera. Es tan sólo cuestión de tiempo para que algunos de nuestros casos de éxito comiencen a ejercer los derechos políticos que les otorgará la ciudadanía estadounidense al naturalizarse y con su activismo político coloquen en la agenda pública de sus comunidades la urgencia de atajar todas las formas de violencia basada en género.

Más allá de la retórica

En el ámbito diplomático multilateral, México realizó el depósito ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) de dos instrumentos contra la discriminación para que fueran incorporados al ordenamiento jurídico del sistema interamericano. Por su parte Chile, Colombia, México y Perú, en el marco de la 15ª Cumbre de la Alianza del Pacífico celebrada en diciembre de 2020, suscribieron una declaración presidencial

mediante la cual admiten que la igualdad de género es una condición imprescindible para lograr sociedades equitativas, prósperas, pacíficas y sostenibles, y en la que se comprometen a poner a las mujeres en el centro de las estrategias de reactivación y de recuperación económica para superar los efectos de la pandemia.

Los presidentes acordaron una hoja de ruta para la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres en la Alianza del Pacífico con acciones prioritarias como impulsar la participación laboral y el emprendimiento de las mujeres; promover su acceso a cargos de liderazgo y toma de decisiones en los ámbitos económico, político y social; avanzar hacia la disminución de la brecha digital de género, e impulsar la producción, el análisis y la difusión de datos con perspectiva de género. De manera adicional, se impusieron metas muy concretas de cara al año 2030, entre las que se encuentra aumentar el balance regional de mujeres graduadas en áreas de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM). Con intervenciones estratégicas del Estado para ampliar el acceso de mujeres al crédito y a la educación financiera desde una etapa temprana, se propusieron erradicar los desproporcionales efectos que tiene la pobreza en las mujeres.

Algunos de estos objetivos se encuentran contemplados en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad), publicado en diciembre de 2020. Lo destacable de este programa es su contenido programático, con acciones puntuales clasificadas por su tipo, dependencia responsable de implementarlo y entidad coordinadora de su seguimiento. Además, contiene parámetros técnicos para medir el nivel de progreso en la consecución de cada uno de los objetivos prioritarios que se plantea para la mujer, a saber: potenciar la autonomía económica; redistribuir la carga de los trabajos domésticos; acceder indiscriminadamente a servicios de salud y bienestar; combatir todo tipo de violencia contra las mujeres; propiciar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones, y construir entornos seguros para ellas.

En el ámbito del cambio climático, durante la pasada COP25, México fue uno de los países impulsores del programa para incluir la igualdad sustantiva de género en las políticas de combate al cambio climático. Por otro lado, en ocasión de la conmemoración del 25º Aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer y

la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que constituye el plan más completo para alcanzar la igualdad de género, México ha asumido el liderazgo de renovar el compromiso de la comunidad internacional para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

Con ese propósito, México y Francia copresiden el Foro Generación Igualdad, convocado por ONU Mujeres con la alianza de organizaciones de la sociedad civil y grupos feministas, cuya agenda de trabajo incluye temas como el de violencia de género; justicia y derechos económicos; autonomía sobre el cuerpo, salud y derechos sexuales y reproductivos; acción feminista para la justicia climática; tecnología e innovación para la igualdad de género, y movimientos y liderazgos feministas. Durante el Foro, llevado a cabo en la Ciudad de México del 29 al 31 de marzo de 2021, se presentaron las hojas de ruta de las Coaliciones de Acción respecto de cuatro objetivos estratégicos: impulsar acciones colectivas, propiciar la conversación mundial intergeneracional, promover una mayor inversión pública y privada, y lograr resultados intergeneracionales concretos y transformadores en beneficio de las niñas y las mujeres.¹³

El segundo segmento del Foro se llevará a cabo en París a finales de junio de 2021, y de él se esperan compromisos más específicos que catalicen la movilización de recursos necesarios para hacer realidad la agenda de acciones concretas y de ejecución inmediata que tiene cada coalición. Entre las iniciativas que han resultado de este foro, destaca la Alianza para el Trabajo de Cuidados, un audaz esfuerzo acordado por el Instituto Nacional de las Mujeres de México (Inmujeres) en colaboración con ONU Mujeres para afrontar la carga de cuidados que obstaculizan las oportunidades económicas de las mujeres, y que ha sido bien documentado en el transcurso de la pandemia.¹⁴

¹³ Véase Foro de Generación Igualdad, “Coaliciones para la acción”, en <https://forum.generationequality.org/es/coaliciones-para-la-accion> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2021).

¹⁴ Véase Foro de Generación Igualdad, “El activismo y los compromisos para acelerar la igualdad de género marcan la clausura del Foro Generación Igualdad en la Ciudad de México”, 5 de abril de 2021, en <https://forogeneracionigualdad.mx/activismo-y-compromisos-para-acelerar-la-igualdad-de-genero-marcan-clausura-del-foro/> (fecha de consulta: 4 de mayo de 2021).

En cuanto a este último aspecto, vale la pena recordar que la posición de México ha sido la de incorporar compromisos específicos en favor de la equidad de género en los tratados internacionales bilaterales o multilaterales negociados. Es el caso del T-MEC que incorporó en el capítulo laboral el compromiso de eliminar la discriminación salarial en todo tipo de empleos y favorecer la igualdad de la mujer en cualquier ocupación o centro de trabajo. Pese a tratarse de un tratado comercial, contiene disposiciones relacionadas con el acoso, la orientación sexual e identidad de género, el otorgamiento de licencias de maternidad por nacimiento o adopción de infantes, y el balance de responsabilidades sobre el cuidado de los miembros de la familia. En el capítulo correspondiente a las pequeñas y medianas empresas (pymes), por su parte, se refiere a la promoción de empresas pertenecientes a grupos subrepresentados, incluidas las mujeres, los pueblos indígenas, las jóvenes y las minorías. Sin menoscabar el valor que por sí mismo tiene su incorporación, debemos asegurarnos de que incurran en responsabilidad internacional los Estados que incumplan estos compromisos.

México debe erigirse en un portavoz de la causa feminista y procurar que compromisos similares en materia de equidad de género se adopten también en los mecanismos de cooperación y ayuda oficial al desarrollo. Por ejemplo, la migración es un tema que tomará cada vez más relevancia en la agenda de México, Estados Unidos y Canadá, y consideramos que será en el mejor interés de los tres países norteamericanos que la movilidad humana se gestione con una perspectiva de género. El combate a la violencia doméstica, sexual y de género, así como el empoderamiento económico de la mujer, deben ser centrales en el enfoque integral que ataje las causas que motivan los desplazamientos masivos desde su origen.

Conclusiones

Con estas acciones, se puede vislumbrar que la política exterior feminista de México es ambiciosa y está orientada a empoderar a los segmentos de la población históricamente desfavorecidos, atender causas estructurales y transformar las relaciones de poder, al tiempo de reconocer y proteger los derechos de las mujeres y niñas ya plasmados en instrumentos

nacionales e internacionales. Se trata, en el fondo, de cambiar el paradigma de las relaciones humanas y transformar la cultura de nuestras sociedades y nuestras instituciones.

Prueba de esta transformación fue el desarrollo natural de los acontecimientos durante los días previos a la celebración del Día Internacional de la Mujer el 9 de marzo de 2019. La posición que asumió la Cancillería, en relación con las protestas convocadas para ese día, es muy sintomática de este cambio de paradigma: desde las oficinas centrales se interpretó que la convocatoria del paro nacional de mujeres tenía como eje central protestar por el alza del número de feminicidios registrado recientemente, pero también para reivindicar el papel que desempeña la mujer en nuestra sociedad. En los últimos años, el Día de la Mujer ha tomado visos de celebración; sin embargo, su génesis reclama que se recupere su sentido original, como día de reflexión y análisis sobre los logros alcanzados y los desafíos venideros.

El secretario de Relaciones Exteriores, con todo su equipo directivo, se posicionó en favor de las voces, la organización y la presencia política activa de las mujeres en los espacios donde ellas consideren que es necesario colocarlas. Él, personalmente, consideró que la diversidad de puntos de vista y el ejercicio de nuestros derechos políticos nutren nuestra labor pública, de tal suerte que a las funcionarias que decidieron ejercer su derecho a participar en el paro de mujeres, tanto en la capital como en las representaciones de México en el exterior, les ofreció todo su respaldo.

En el caso del Consulado General de México en Los Ángeles, determinamos abrir esa posibilidad a los hombres que quisieran solidarizarse con el paro, en el entendido de que interpretar este acontecimiento —o la causa de las mujeres— como una de “nosotras contra ellos” sería perder la oportunidad para que formen parte de la solución y no del problema.

Con todo lo anterior, el lanzamiento de la política exterior feminista da un mensaje claro: México quiere estar en la primera línea de acción ante los retos contemporáneos de la humanidad. Tenemos una firme convicción en la agenda de igualdad y confiamos en su probada capacidad para lograr cambios trascendentales hacia sociedades más justas. La política exterior feminista inscribe a todas las personas que forman parte de la Cancillería como agentes de cambio y actores de vanguardia en la realización de las nobles aspiraciones que tenemos como nación.